MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

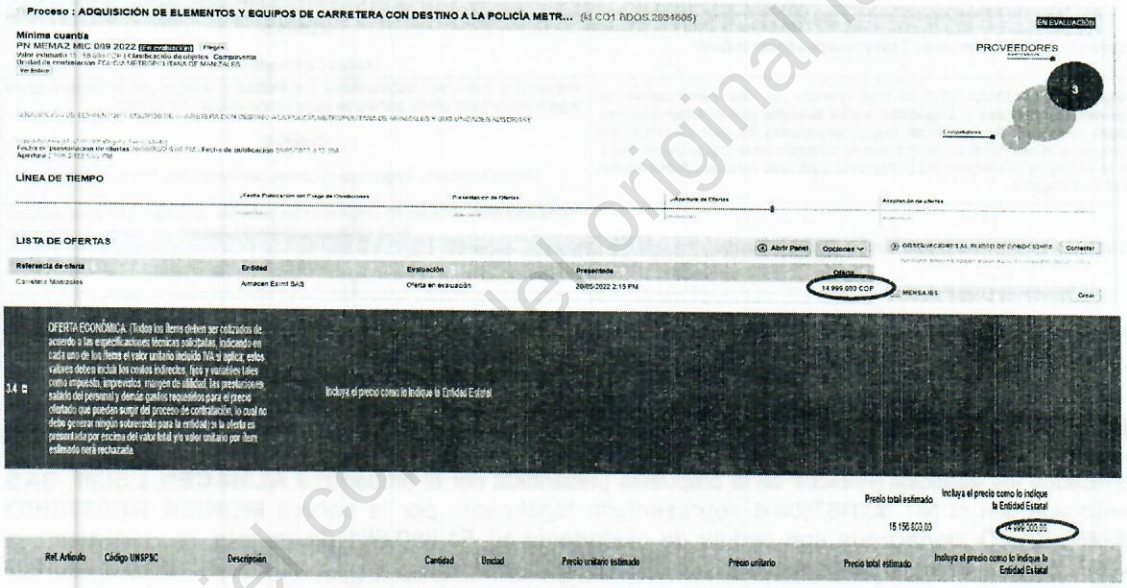
No. GS-2022- **/ AREAD – GRUCO 17.3**

Manizales, 25 de mayo de 2022

Coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 – No. 32-50
Ciudad

Asunto: Informe de verificación y evaluación oferta proceso PN MEMAZ MIC 009 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación de la oferta presentada el día 20 de mayo de 2022 a la 14:15, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN MEMAZ MIC 009 2022, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos y equipos de carretera con destino a la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación se observan los siguientes resultados:



Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente **ALMACÉN ESIMF SAS** identificada con el NIT 900167808-6, representado legalmente por la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.890.661 de Bogotá, así:

Fiel copia del original luisenviado

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS JURÍDICOS	OFERENTE ALMACÉN ESIMF SAS
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Anexa formulario diligenciado con el lleno de requisitos solicitado dentro de la invitación pública y es firmado por el Representante Legal, la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.890.661 de Bogotá, de igual forma manifiesta no estar inmersa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Certificado Existencia y Representación Legal VIGENTE expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará: 1. Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato 2. La calidad del representante legal 3. Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	La Representante Legal la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.890.661 de Bogotá, anexa Certificado Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición **13/05/2022**, y la actividad económica se encuentra acorde al objeto del presente proceso. **CUMPLE** (Anexa Cámara de Comercio)
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	**CUMPLE** (Anexa Documento de Identidad)
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consulta certificado de fecha 23/05/2022, se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR' la persona natural y jurídica. **CUMPLE** (Se descarga consulta de Antecedentes)
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se consulta certificado de fecha 23/05/2022, sin embargo, una vez efectuada la consulta, se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES **CUMPLE** (Se descarga consulta de Antecedentes)
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se consulta certificado de fecha 23/05/2022, sin embargo, una vez efectuada la consulta, se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE** (Se descarga consulta de Antecedentes)
La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se consulta certificado de fecha 23/05/2022, sin embargo, una vez efectuada la consulta, se evidencia que el representante legal del establecimiento de comercio NO SE ENCUENTRA VINCULADO en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **CUMPLE** (Se descarga consulta de Antecedentes)
Diligenciar el FORMULARIO Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	**CUMPLE** (Anexa Certificado RUT)
Diligenciar el FORMULARIO la cual consiste en una **certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal**, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Presenta el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y presenta la última planilla de pago cancelada, por tal motivo **CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado y aporta planilla pagada de parafiscales)
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No se encuentra inmerso en ninguna de las causales de orden jurídico estipuladas en la respectiva invitación pública **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por el proponente **ALMACÉN ESIMF SAS** identificada con el NIT 900167808-6, representado legalmente por la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.890.661 de Bogotá, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 009 2022.

Fiel copia del original Tusalvis

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

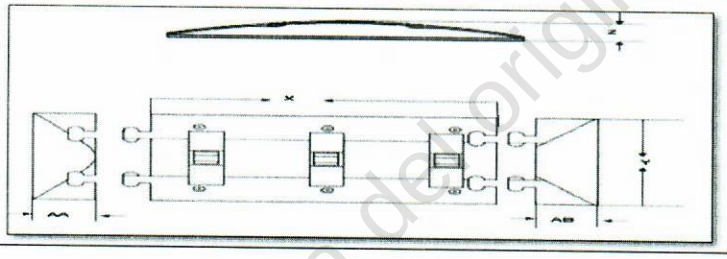
VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO	ALMACÉN ESIMF SAS
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ANEXO)	**CUMPLE**
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (ANEXO)	**CUMPLE**
El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	**CUMPLE** (Anexa pantallazo)
Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar el FORMULARIO)	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (Diligenciar **FORMULARIO)**	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Compromiso sistema de gestión ambiental y política de seguridad y salud en el trabajo (Diligenciar el **FORMULARIO)**	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
CURSO EN SG-SST – ANEXAR CERTIFICADOS	**CUMPLE** (Anexa certificados)
COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID 19) (Diligenciar el **FORMULARIO**).	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
CATALOGACIÓN (Diligenciar el **FORMULARIO)**	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**CONOS REFLECTIVOS:** Con cumplimiento de la norma técnica ET-PN-195-A5 Elementos para puesto de control, El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe **poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así:** Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.	Unidad	55	CUMPLE

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	Ø2	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercera cinta)	Ø4	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	-	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

copia de cotización luisa.cotiz

2	**EQUIPO DE CARRETERAS AUTOMÓVIL, CONFORMADO POR:** **EXTINTOR 5 LIBRAS, MULTIPROPÓSITO** **BOTIQUÍN PORTATIL CON 20 ELEMENTOS: Con 2 señales de botiquín y salida de emergencias** (gasa, **venda elástica, baja lenguas, esparadrapo,** algodón, jeringa, botella de agua, pito, solución salina, tapabocas, cuello ortopédico, bisturí, toalla higiénica, guantes, candela, preservativo, acetaminofén, **thimerosal, aplicadores, tijeras suero oral, curas**, jabón en barra. **CHALECO REFLECTIVO** en poliéster, 2 bandas de cinta reflectiva, con cremallera. **TRIÁNGULOS REFLECTIVOS** Dos (2) señales en forma de triángulo equilátero de 30 cms de lado como mínimo, con bordes rojos de 5 cms de ancho como mínimo, en material de polietileno, reflectivo V fondo vaciado o de color claro, provistos de soportes para colocarlos en forma vertical, de tal modo que sean fácilmente visibles. **TACOS PLÁSTICOS.** Dos (2) **LINTERNA.** características, luz led super brillante PL218, recargable, duración 12 horas continúas encendida, 10.000 mil horas de vida, Recargable 110v duración carga apagada 15 días, duración carga encendida 12 horas. Consumo 1w+ zoom flash light **KIT DE LLAVES.** (1 destornillador de estría de 6", 1 destornillador de pala de 6", 1 alicate de 8", 1 llave de expansión de 8", 8 llaves mixtas **JUEGO CABLES DE INICIO BATERÍA.** De 3.5 mts, calibre 6 con funda de fácil almacenamiento y transporte. **GUANTE NILON POLIURETANO:** Material Espuma de poliuretano, Acabado interior Soporte textil sin costuras, Acabado exterior Espalda ventilada, Longitud (cm) 20-26, Grosor (mm) Light Weight, Color Negro, Muñeca tejida, Talla 6 7 8 9 10, Certificado de examen de tipo de la CE 0075/014/162/12/99/0145 ext 02/02/01.	Unidad	23	CUMPLE
3	**REDUCTORES DE VELOCIDAD:** Con cumplimiento de la norma técnica ET-PN-195-A5 Elementos para puesto de control, Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos. El módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm. Los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos. La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo. **Dimensiones Reductor de velocidad** **Características** / **Cota** / **Dimensiones** / **Tolerancia** Longitud módulo central / X / 1000 mm / ± 10 mm Ancho módulo central / Y / 600 mm / ± 10 mm Altura módulo central (medido en el centro) / Z / 55 mm / ± 5 mm Longitud módulo lateral / AA / 180 mm / ± 10 mm Longitudes laterales / AB / 90 mm / ± 5 mm Peso del módulo central / — / 18000 g / 2000 g 	Unidad	4	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ALMACEN ESIMF S.A.S
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE: El oferente debe certificar por escrito que entregará una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice los siguientes aspectos: Los materiales plásticos y las cintas reflectivas deberán presentar recubrimientos o aditivos dentro de su proceso de elaboración que brinden una protección a sus componentes en un	CUMPLE

Copia del original luisa.celis

	rango de 100 nm a 380 nm (Intervalo de Longitud de Onda), garantizando así prevenir un efecto fotoquímico sobre los componentes de los materiales, evidenciado en el envejecimiento de los mismos por medio de la perdida de color, fractura del material, rotura, entre otros. Se debe presentar la composición de los materiales empleados para la fabricación; en la cual se evidencie que son materiales plásticos, no recuperados y el proceso por el cual fueron fabricados dichos productos. **(Certificar por escrito).**	
1	**ACABADO:** El producto terminado de cada uno de los elementos que componen el puesto de control no deben presentar rotura, rebabas, rayones, aristas vivas, desprendimiento de cintas reflectivas, de recubrimientos, de componentes o piezas del elemento, decoloración, mal ensamblado, manchas o cualquier otro defecto que afecte el buen desempeño o la presentación de los elementos. Los elementos que emiten luz rotativa e intermitente deben funcionar correctamente. Los diseños, grabados y escudos deben ser claros y bien definidos. **CINTA REFLECTIVA:** Las cintas reflectivas empleadas para los diferentes elementos deben cumplir con los requisitos relacionados a continuación: **MATERIAL PLÁSTICO:** Los materiales plásticos empleados en la fabricación de los elementos deben cumplir con los siguientes requisitos: **EMPAQUE:** Los elementos del puesto de control deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento. Individualmente los elementos deben ser empacados así: Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades. **ROTULADO:** Los elementos que conforman el puesto de control que se encuentran empacados en caja llevan una etiqueta adherida con la siguiente información: Individualmente los elementos deben ser rotulados así: El Cono Reflectivo debe llevar marcado en la base del cono parte inferior en bajo relieve el número del contrato y el nombre de la empresa o marca registrada del contratista. **MEDIO AMBIENTE:** El fabricante de los elementos que conforman el puesto de control deberán aportar certificación donde especifique que cumple con los requisitos ambientales vigentes respecto al manejo adecuado de residuos y que garantice que el proceso de elaboración de los mismos es amigable con el medio ambiente de acuerdo a lo establecido en la guía ambiental del sector plástico emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en Colombia y demás normatividades ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso. Si el producto es importado deberá contar una certificación del distribuidor. Así mismo deberá presentar declaración en la que garantice que cuenta con un plan de Gestión de Devolución de productos pos consumo y su respectivo programa de desarrollo.	CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:** El oferente deberá hacer entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
2	Serán a cargo del oferente los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A2 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros.	CUMPLE
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá	CUMPLE

Copia original sa.celis

	informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	
4	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	
5	El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. *(NO SE ACEPTAN REALIZAR REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)* (certificar por escrito)	CUMPLE
6	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	CUMPLE
7	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.	CUMPLE
8	**ENTREGA DE CATALOGO:** Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente, deberá presentar catálogo de los elementos, donde referencie toda su descripción técnica, en el que se visualice los elementos ofertados con el fin de evaluar sus condiciones técnicas, las cuales deben ser a todo color donde sea clara la imagen del producto que ofrece, se debe dar la descripción clara del producto relacionando especificación técnica, presentación, y marca ofertada. El contenido del catálogo debe ser coherente con lo solicitado en el anexo técnico número dos y anexo número 8 ficha técnica del producto. Cualquier diferencia técnica entre uno u otro será causal de rechazo de la oferta.	CUMPLE
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura mínima para él, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente contrato.	CUMPLE
10	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos correspondientes al presente proceso, **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE CARRETERA CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".** Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, mediante este proceso y que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A2 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	CUMPLE
11	**Cambio y/o Reposición:** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de presentarse daño del elemento o incumplimiento a la especificación técnica, se efectuará su inmediato cambio y/o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional	CUMPLE
12	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Nota:** En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene	CUMPLE

	en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país. (Certificar por escrito).	
13	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente debe certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. **(Certificar por escrito).**	CUMPLE
14	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO**. El oferente tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1) Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2) Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3) Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará atendiendo el comunicado oficial No. S-2018-032220-DIRAF ARLOG - GRUCA - 3.1 del 29/11/2018 emitido por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, 4) Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. 5) Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. 6) Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5** y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. **Norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5** se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: *https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas*	CUMPLE
15	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	CUMPLE
16	**MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACION REQUISITOS ESPECIFICOS:** El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2". Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. **Nota 1.** En la eventualidad que, al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem. **Nota 2.** El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para cada ítem contratado; sin embargo, para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.	CUMPLE
17	Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así: **1)** Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción). **2)** Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen). **2)** Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2.	CUMPLE

	4) Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material. *De no ser posible la verificación de estos requisitos, se deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.*	
18	**PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de diez (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2". **Nota:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	CUMPLE
19	Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada.	
20	En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	CUMPLE
21	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El oferente será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El oferente se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe diligenciar el ***FORMULARIO COMPROMISO***	CUMPLE

Versión Original www.a.celis

	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	
22	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORESAMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(Anexar pantallazo)**	CUMPLE
23	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y, de ser necesario el certificado curso 20 horas SGSST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y Copia del contrato laboral que tiene con la empresa (oferente))**	CUMPLE Anexa certificado
24	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	CUMPLE
25	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá anexar la certificación de la ARL en donde se pueda evidenciar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, la cual permite verificar el nivel de avance y cumplimiento normativo frente a la implementación del SG-SST el cual debe ser mayor al 85% y estar en fase 5 como lo establece el artículo 25 de la resolución N°0312 del 2019, y adicionalmente deberá adjuntar la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, identificando las prioridades para establecer el plan De trabajo anual o para la actualización del existente, la cual debe ser realizada por el Responsable de SG-SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en SST, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 deberá anexar los soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo para el cargue de las autoevaluaciones y planes de mejoramiento del año 2020. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal de la empresa, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. De igual manera deberá diligenciar y anexar (Certificación de la ARL, Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo.	CUMPLE
26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	CUMPLE Anexa FORMULARIO Firmado
27	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.	CUMPLE Anexa FORMULARIO Firmado
28	**CATALOGACION:** El oferente deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien	CUMPLE Anexa

	acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	FORMULARIO Firmado
30	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19".	CUMPLE Anexa FORMULARIO Firmado

OBSERVACIONES:

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el proponente **ALMACÉN ESIMF SAS** identificada con el NIT 900167808-6, representado legalmente por la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.890.661 de Bogotá, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 009 2022, toda vez que mediante comunicado oficial GS-2022-026228/AREAD-GRUCO 17.3 de fecha 23/05/2022, se solicitó al proponente allegar documentos subsanables, los cuales una vez verificados en la sección de mensajes del SECOP II, fueron adjuntos los diferentes documentos requeridos, para ser habilitado la parte técnica.

Dentro de los documentos subsanados el día 24/05/2022 por la sección de mensajes del SECOP II código de referencia CO1.MSG.3691092, adjuntó el certificado del curso de 50 horas en SG-SST, resolución 6245 del 26/11/2020 y vinculación laboral del señor DIEGO FERNANDO RUIZ BETANCOURT, también adjunta certificaciones debidamente diligenciadas.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	DIANA MARIA CORREA CRUZ Y/O COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO SAS
Certificación bancaria vigente, expedida por la misma entidad bancaria.	**CUMPLE** (Presenta certificación bancaria)
Datos básicos beneficiario cuenta (FORMULARIO)	**CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Todos los ítems relacionados en el ANEXO cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.	**CUMPLE** (Presenta Anexo debidamente diligenciado)
Oferta Económica: Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad. La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí **establecidos, so pena lo anterior será causal de rechazo.**	**CUMPLE** Diligencia en la plataforma SECOP II, la oferta económica por un total de **($ 14.999.000)**
La oferta económica será evaluada de acuerdo al precio más bajo, por lo tanto, el oferente deberá indicar el valor por cada ítem,	El oferente indica el valor de cada ítem en la oferta económica **CUMPLE**
CONCEPTO DE VERIFICACION	**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por el proponente **ALMACÉN ESIMF SAS** identificada con el NIT 900167808-6, representado legalmente por la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.890.661 de Bogotá, se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico establecidos en la invitación pública.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador conceptúa que la oferta presentada el proponente **ALMACÉN ESIMF SAS** identificada con el NIT 900167808-6, representado legalmente por la señora **MONICA RESTREPO CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.890.661 de Bogotá **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, técnico y económicos establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 009 2022.

Fiel copia del original Luisa Ortiz

Se le informa al oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 26 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas, para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Subintendente **JOSE LUIS MONTOYA MARIN**
Integrante unidad de Tránsito y Transporte urbano MEMAZ

Patrullero **JORGE EDUARDO VARGAS GONZALEZ**
Auxiliar de almacén Grupo de movilidad MEMAZ

Patrullera **DANIELA CORREA PINZÓN**
Analista Grupo Contratos MEMAZ (E)

Elaborado por: Comité Evaluador
Revisado por: IT. Juan Pablo Quintero González- AREAD-GRUCO (E)
Aprobado por: MY. Adriana García Bohórquez- SUBCO-AREAD
Fecha de elaboración: 25/05/2022
Ubicación: Z:\CONTRATOS COMPARTIDA\2022\3. PT. DANIELA\EQUIPO DE CARRETERA

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
Memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original luisa.celis

INFORMACION PÚBLICA